



Lasaley emparrados sin á ondas ni traca sangas, Los volas
que sus dueños vendan á los Salitaceros no andesca tiempos
ocasion para cotos los de univen afectando mas la Poblacion, ni
no recogiendo la buena tierra que tienen y aplicando las
Piedra dentro del volas sin embarracas las calles ni dejen
las en disposicion de Rodar con el tránsito de las gentes

Los Andes de las Casas que los vecinos compongan con
los escombros y tierras de sus obras sean siempre suple
tadas para notocaa los Salitaceros á ellos por ning un moti
vo, se advertira al Capataz o Dueño de Q. Salitac. al que
toque los Sobacos de la Palmira del Horneral, Sarricita y los
que ay cerca de Combento lo prevenido con respecto á volas,
Edificios el apilamiento de piedras, no dejandolos voladas y
menos en las calles inmediatas en el Callejon del Comben
to al Horneral y por los arcos saliendo á la Plaza de S. Ni
cho Zamora, apenas puede pasar una persona por las Pie
dras que andejado los Salitaceros tambien tendra presen
te la Corporacion que los Montones de Salitac. an in
badido los caminos inmediatos á ellos, de modo que ang otros
de ellos ni aun una pequeña rueda agudado,

Debe publicarse por bando las disposiciones que adapte
el ayunt. p.º que nadie alegre ignorancia y los vecinos
y los vecinos haciendo sus derechos puedan Reclamarlos.
Tambien debe mandarse que los que ovien estriendan sus es
combros y unca Piedras, apironandolos y no embarracas